

**Resolución Rectoral N° 0606-2021-UNAP****Iquitos, 30 de junio de 2021****VISTO:**

El Oficio N° 830-2021-OGPP-UNAP, presentado el 30 de junio de 2021, por el jefe de la Oficina General de Planificación, sobre prórroga de plazo para elaboración de instrumentos de gestión;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece la obligación de todas las entidades públicas elaborar, aprobar o gestionar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2019-PCM-SGP, se aprueba el cronograma para la adecuación al nuevo formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y se establecen nuevos plazos para la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT), en las entidades de la administración pública y con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2020-PCM-SGP, se dispuso prorrogar los plazos para la adecuación al Nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y se establecen nuevos plazos para la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT), atendiendo a las consecuencias organizativas, económicas y de otra índole que tienen a su cargo las entidades de la Administración Pública, entre ellas, las relacionadas a la adecuación de sus documentos de gestión institucionales como el TUPA, situación derivada de la declaratoria de Emergencia Sanitaria dictada por la existencia del COVID-19, así como por el Estado de Emergencia Nacional que dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; sin embargo, debido a que se siguen presentando restricciones de índole administrativa para que un conjunto de entidades obligadas continúen desarrollando las acciones dirigidas a la adecuación al Nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y para la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT) conforme ha sido evidenciado por las diversas solicitudes de ampliación de plazos remitidas a las Secretaría de Gestión Pública por parte de las municipalidades y universidades públicas, cuyo plazo ha vencido el 31 de marzo de 2021;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2021-PCM/SGP, del 21 de mayo de 2021, se prorroga los plazos para la adecuación al Nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, por seis (6) meses el plazo que cuentan, entre otros las Universidades Públicas, para la adecuación al Nuevo Formato del TUPA, el mismo que culmina el 31 de diciembre de 2021;

Que, la Tercera Disposición Transitoria del Estatuto de la UNAP, aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021, establece que una vez aprobado el presente Estatuto, el Consejo Universitario designará las comisiones pertinentes, para elaborar los documentos de gestión: Reglamento Académico de Pregrado y Postgrado, Reglamento de los Departamentos Académicos, Institutos, filiales y las demás normas internas establecidas en el presente Estatuto, en un plazo no mayor de noventa (90) días, cuyo plazo se cumple este 30 de junio de 2021;

Que, mediante oficio de visto, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación, solicita al rector prorrogar los plazos para la adecuación al nuevo formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el periodo de ciento ochenta (180) días calendario, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, en razón que algunas unidades orgánicas de la Institución no están cumpliendo con presentar la información requerida para la elaboración de los documentos de gestión institucional, tales como el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), entre otros documentos para la gestión institucional;

Que, estando en el marco de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2021-PCM/SGP, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Planificación;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0606-2021-UNAP

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar el plazo para la adecuación al nuevo formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2021, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Planificación la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: CU,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,Ofic.Grls.5),Ofic.Ctls.(15),Upp,Rac.,SG,Archivo(2)
jevd.